



Corresp. Expediente N° 99/25

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 99/25, para proceder a la adquisición de juntas y repuestos para mantenimiento de la red y pozos de agua; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 27/2025 la Dirección de Compras considera que lo más conveniente a adjudicar es de la siguiente manera: del Pedido de Cotización 432 los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25 por la suma de \$ 30.503.146,66 a ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A.; los ítems 6, 7, 8, 16, 21, 22 y 23 por la suma de \$ 2.279.175,00 a ALVAN ACUÑA LUZ GLADYS.

Que Contaduría a fs. 12 informa con que partida será atendido el gasto que se origine, aunque el mismo es insuficiente para atender el gasto, resolviendo por presidencia a fs. 12 se insista en los términos del art. 186 de la LOM;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la adquisición de juntas y repuestos para mantenimiento de la red y pozos de agua de las firmas ALVAN ACUÑA LUZ GLADYS para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25; ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. para los ítems 6, 7, 8, 16, 21, 22 y 23; NEHUEL SRL para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N° 2: Adjudicase a la Firma **ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A.** los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24 y 25** por la suma de PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON SESENTA Y SEIS 100/TAVOS (\$30.503.146,66); a la firma **ALVAN ACUÑA LUZ GLADYS** por los ítems **6, 7, 8, 16, 21, 22 y 23** por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CERO 100/TAVOS. (\$ 2.279.175,00) para la adquisición de juntas y repuestos para mantenimiento de la red y pozos de agua.

ARTICULO N° 3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.8.0 PRODUCTOS DE MATERIALES - NO FERROSOS - Cat. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS- F.F. 110 Tesoro Municipal por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Veintiuno con Setenta 100/tavos. (\$ 32.782.321,70) Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N°

87



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales